
SANTA FE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL Y COMERCIAL**

Por disposición de la Oficina de Trámites de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GOMEZ, OSCAR SERVILLANO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02051708-2 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR SERVILLANO GOMEZ DNI 11.676.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "LAPERCHIA PATRICIA MONICA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ. No. 21-02052072-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PATRICIA MONICA LAPERCHIA, DNI. 13.759.847, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - Juez a/c.

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GONZALEZ, HUGO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02052016-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUGO RAMÓN GONZÁLEZ, DNI. N° 20.194.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. Ana Rosa Álvarez, Jueza a/c.--

\$ 45 Abr. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CORDOBA ROSA MARÍA S/ SUCESORIO" (Cuij. 21-26305878-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa María Córdoba D.N.I. 10.242.427, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta Nro. 3 y en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo Juez. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 Abr. 15

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, NOELIA DIAZ, L.C. 2.330.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "San Justo, 9 de Septiembre de 2.024... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Notifíquese".- Fdo.: Dra. Laura M. ALESSIO -Jueza-, Dra. Susana Carolina CARLETTI -Secretaria-. ("NOELIA DIAZ S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26191711-1).- En la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), a los días del mes abril del año Dos Mil Veinticinco.-

\$ 45 Abr. 15

TOSTADO

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15, en los autos cartulados: "JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL TOSTADO S/ REMISION DE MATERIAL PARA DESTRUCCION CUIJ N° 2-26215429-4" se ha dispuesto poner en conocimiento a los efectos que pudiera corresponder, lo siguiente: Tostado, 19 de marzo de 2025. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 con asiento en la ciudad de Tostado, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que

cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 2013 a 2019 inclusive. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio y se dará difusión al Colegio de Abogados de la 5ta. Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 03 de Abril de 2025, inclusive. Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 2013 a 2019 inclusive y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 03 de Abril de 2025, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la 5ta. Circunscripción a los fines arriba indicados. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. DRA. MARCELA BARRERA Secretaria DR. JORGE DA SILVA CATELA Juez A/C

S/C 45874 Abr. 15 Abr. 21

RAFAELA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición de JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE RAFAELA, en los autos caratulados "ITALIANO JOSE CARLOS ROBERTO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA, CUIJ 21-24209381-7"; se cita, llama y emplaza a los herederos de JOSE CARLOS ROBERTO ITALIANO, DNI N° 12.304.318, fallecido el día 09/01/2025, con ultimo domicilio en Alfonsina Storni Nro. 1410 de Rafaela (Santa Fe); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial. - DRA Natalia Carinelli, Secretaria.Rafaela, de Abril de 2025.-

\$ 45 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de AGUSTINA APOLINARIA SERRUDO, Documento de Identidad D.N.I. Nro.: 3.803.044, último domicilio en calle Tucumán 1546 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 15 de septiembre de 2023 en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "SERRUDO AGUSTINA APOLINARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro.: 21-24208150-9)". Fdo.: Dr. Matías Colón (Juez A/C), Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).
Rafaela, Marzo 2025

\$ 45 Abr. 15

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "DEGOUMOIS RICARDO CEFERINO C/ RODRIGUEZ ADRIAN EZEQUIEL S/ APREMIOS" - CUIJ 21-27888796-8, se ha dictado la siguiente providencia: "RECONQUISTA, 13 de Febrero de 2025. Téngase presente la documental acompañada. Por iniciado formal INCIDENTE DE APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS contra el Sr. ADRIAN EZEQUIEL RODRÍGUEZ por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TRES (\$523.774,03) con más los aportes de ley, sus intereses, I.V.A., gastos y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Dispóngase la Medida Cautelar de Inhibición General de los bienes que sean titularidad del Sr. ADRIAN RODRIGUEZ EZEQUIEL, librándose oficio a los registros correspondientes a los fines de que prohíba actos de disposición y/o enajenación sobre dichos bienes s a partir de la recepción del oficio, autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto g): oportunamente. Notifíquese." FDO: DR. CONRADO CHAPERO - JUEZ A/C; DRA. LAURA QUIROZ MARTINEZ - SECRETARIA - Reconquista, de Febrero de 2025.-

\$ 500 536914 Abr. 15 Abr. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO

CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos,

legatarios y acreedores de MARIA ELENA PIEDRABUENA(DNI 11.625.478), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "PIEDRABUENA MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25033327-4. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 14 de Abril de 2025.-

\$ 45 Abr. 15